CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. JOSÉ HARO DE LA TORRE Y LA DRA. AMELIA DEL ROCÍO CARRILLO FLORES PRESIDENTE Y SÍNDICO RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL AYUNTAMIENTO"**; POR LA OTRA PARTE TV ZAC, S.A. DE C.V. (N.T.R). REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR SU REPRESENTANTE LEGAL ADOLFO DÁVILA JR. HERNÁNDEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO PUBLICITARIO",** LAS PARTES DE CONFORMIDAD ACUERDAN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

I.- DE "EL AYUNTAMIENTO":

1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y 128 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1º, 2° fracciones X y XIII, 80, 84 fracción III, 146, 147, fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio; 63 fracción V y 68 del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo, el H. Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas; está debidamente facultado para celebrar el presente convenio.

1.2.- Que el C. LIC. JOSÉ HARO DE LA TORRE, y la DRA. AMELIA DEL ROCÍO CARRILLO FLORES están debidamente facultados para celebrar el presente convenio.

1.3.- Acreditan su personalidad con la constancia de Mayoría y Validez de la Elección 2016-2018, nombramiento otorgado por el instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

1.4.- Que para los efectos legales del presente convenio señala como su domicilio, el interior de la Presidencia Municipal, ubicada en la calle Juan de Tolosa No. 100 Colonia Centro de esta ciudad de Fresnillo, Zacatecas.

2. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO PUBLICITARIO"

1.1.- Es una sociedad mercantil denominada "TV ZAC" S.A. DE C.V. se constituyó en fecha once de agosto de dos mil cinco, ante la fe el Notario 45 Saúl Castañeda Sánchez de esta ciudad, acta doscientos veinticinco volumen III, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio folio mercantil electrónico número 8132´3.

1.2.- El representante legal ADOLFO DÁVILA JR. HERNÁNDEZ manifiesta ostentarse con facultades para suscribir el presente contrato en representación de TV ZAC, S.A. DE C.V. facultades que hoy en día no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, por lo cual tiene la capacidad legal para suscribir en representación de su representada el presente contrato de prestación de servicios publicitarios, según lo acredita con poder notarial en Escritura 6158, de la Notaría Pública 45 de la Ciudad de Fresnillo, de fecha 27 de Agosto de 2014, en el volumen 142 folios del 14663 al 14672 expedida por el Lic. Saúl Castañeda Sánchez.

1.3.- Tiene su domicilio en calle Dr. Ignacio Hierro 508, centro, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98000 con R.F.C. TZA 050811 FB6

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO PUBLICITARIO" se obliga con **"EL AYUNTAMIENTO"** por virtud del presente contrato, una plana y media mensual en el diario NTR (sección fresnillo, el mineral), 200 spots de televisión en canal 44 de ntr medios de comunicación, banner de internet en www.ntrzacatecas.com (coberturas informativas, boletines y otros, según se genere y acuerde información) mismo que proporcione y/o autorice el cliente los servicios y en función de cada una de la(s) inversión(es) publicitaria(s) ordenadas por **"EL AYUNTAMIENTO"** obligándose a pagar el servicio a TV ZAC, S.A. DE C.V.

SEGUNDA.- La vigencia del presente contrato será por el período comprendido entre el **día 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.**

TERCERA.- **"EL AYUNTAMIENTO""** se compromete a pagar al "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO PUBLICITARIO"** el importe que por concepto de inversiones publicitarias que se hubieren generado por parte del H. Ayuntamiento Municipal de Fresnillo, Zacatecas de la manera siguiente:

Fecha del Pago de la(s) Inversión(es) Publicitaria(s):	Monto(s) de las Inversión(es) Publicitaria(s	I.V.A.:	Importe(s):
31 DE ENERO DEL 2017	$68,017.24	10,882.76	$78,900.00
28 DE FEBRERO DEL 2017	$68,017.24	10,882.76	$78,900.00

30 DE MARZO DEL 2017	$68,017.24	10,882.76	$78,900.00
30 DE ABRIL DEL 2017	$68,017.24	10,882.76	$78,900.00
30 DE MAYO DEL 2017	$68,017.24	10,882.76	$78,900.00
30 DE JUNIO DEL 2017	$68,017.24	10,882.76	$78,900.00
30 DE JULIO DEL 2017	$68,017.24	10,882.76	$78,900.00
30 DE AGOSTO DEL 2017	$68,017.24	10,882.76	$78,900.00
30 DE SEPTIEMBRE DEL 2017	$68,017.24	10,882.76	$78,900.00
30 DE OCTUBRE DEL 2017	$68,017.24	10,882.76	$78,900.00
30 DE NOVIEMBRE DEL 2017	$68,017.24	10,882.76	$78,900.00
31 DE DICIEMBRE DEL 2017	$68,017.24	10,882.76	$78,900.00

Monto Total de las Inversión(es) Publicitaria(s):	**$946,800.00**

CUARTA.- El importe del servicio contratado será por la cantidad total fijada de $946,800.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) como se refleja en el punto anterior cantidad que se depositará por medio de transferencia electrónica.

QUINTA.- El presente contrato podrá darse por terminado en forma anticipada por cualquiera de las partes siempre y cuando envíe notificación por escrito con (8) días de anticipación, a tal pretensión.

SEXTA.- En la celebración del presente contrato no existe dolo, error, mala fe o lesión, ni ningún otro vicio del consentimiento por lo que el mismo es válido y perfecto.

SÉPTIMA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la competencia de los tribunales de la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Se firma el presente contrato al día (02) del mes de enero de 2017 (dos mil diecisiete), quedando un tanto a favor de cada una de las partes quienes manifiestan estar enterados del contenido del mismo.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

LIC. JOSÉ HARO DE LA TORRE
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
FRESNILLO, ZACATECAS

DRA. AMELIA DEL ROCÍO CARRILLO FLORES
SÍNDICO MUNICIPAL DE
FRESNILLO, ZACATECAS

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO PUBLICITARIO"

ADOLFO DÁVILA
REPRESENTANTE LEGAL
TV ZAC, S.A. DE C.V.